

22-023-R

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que en los últimos años, el Ecuador ha vivido una etapa de su historia en la que la corrupción en el ejercicio de la función pública ha llegado a niveles que amenaza derruir la estructura del Estado;
- Que entre los casos de corrupción que han conmovido a la opinión pública está el de la disposición arbitraria de fondos públicos y abuso de los dineros del Estado con el fin de pagar favores políticos, al haberse realizado en el Congreso Nacional exageradas contrataciones de personal que en muchos casos no reunía los requisitos para el desempeño de la función contratada y cobraba remuneraciones sin trabajar para el Congreso;
- Que como presunto implicado de estos actos de corrupción se menciona al doctor Fabián Alarcón Rivera, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional, en el tiempo en que se cometieron tales actos;
- Que los juicios penales iniciados para investigarlos y sancionar a sus autores no han tenido la agilidad y atención necesarias por parte de los órganos jurisdiccionales;
- Que es necesario que el Congreso Nacional asuma un liderazgo en el combate contra la corrupción y así ayude a construir la democracia sobre sólidas bases de moralidad;
- Que la Constitución Política de la República del Ecuador establece la igualdad ante la ley sin distinción de persona, afiliación política ni posición alguna que le excluya de responsabilidad;
- Que es deber del Congreso Nacional coordinar sus acciones con otras instituciones del Estado con el fin de perseguir la corrupción;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

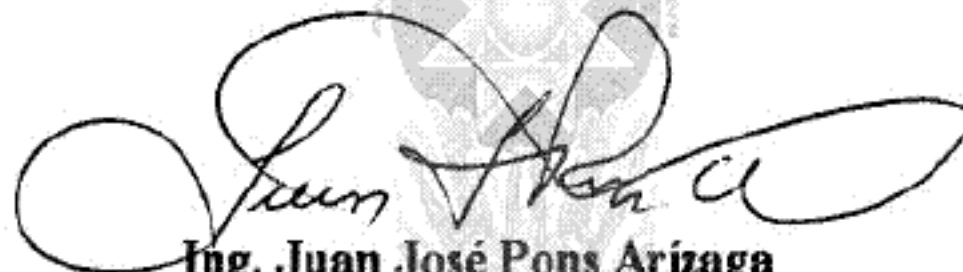
### RESUELVE

Exhortar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que, con apego a la ley, arbitre, en forma oportuna, las medidas cautelares pertinentes que impidan la impunidad de autores, cómplices y encubridores de los hechos materia de esta resolución.

Exhortar al señor Procurador General del Estado y al señor Ministro Fiscal General del Estado. para que. en cumplimiento de sus funciones actúen en forma permanente en la tramitación del mencionado proceso.

Exhortar a la Corte Suprema de Justicia para que vele que. en todos los procesos que se sustancien en las diferentes judicaturas por casos de corrupción. se actúe con la diligencia necesaria y se aplique la ley en forma oportuna. evitando que la impunidad proteja a los responsables y menoscabe la estructura de la democracia y sus instituciones.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano. en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador. a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



**Ing. Juan José Pons Arizaga**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

ARCHIVO



**Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra**  
**SECRETARIO GENERAL**